

ANEXO DE EJECUCIÓN NÚMERO 1/2014 DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA FORESTAL QUE CELEBRAN, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL GERENTE ESTATAL EN TAMAULIPAS, EL DR. ABELARDO SALDÍVAR FITZMAURICE, EN LO SUCESIVO “LA CONAFOR”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. CARLOS ERNESTO SOLÍS GÓMEZ, CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SALUM, SECRETARIO DE FINANZAS EN LO SUCESIVO “EL ESTADO DE TAMAULIPAS”, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con fecha 25 de marzo de 2013, La Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, celebraron un Convenio de Coordinación en Materia Forestal para establecer las bases y mecanismos de coordinación y cooperación, con el objeto de propiciar el desarrollo forestal sustentable en el Estado, mediante la ejecución y promoción de programas productivos, de conservación, de restauración y de aprovechamiento sustentable de los suelos forestales y de sus ecosistemas en general, así como las demás iniciativas que en materia forestal se presenten para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad, previéndose en su contenido la suscripción de Anexos de Ejecución para precisar las actividades que deberán ser ejecutadas así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades. Por lo que el presente instrumento forma parte integral del Convenio de Coordinación en Materia Forestal referido en este apartado.

DECLARACIONES

1. “LA CONAFOR” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTE DECLARA QUE:

1.1 De conformidad con el artículo 17 de la Ley General de desarrollo Forestal Sustentable, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.

1.2 En los términos del artículo 11, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal y de la cláusula quinta del Convenio de Coordinación en Materia Forestal suscrito el 25 de marzo del 2013, se encuentra facultado para celebrar el presente Anexo con “EL ESTADO DE TAMAULIPAS”.

1.3 Es su interés participar en el presente instrumento jurídico con el fin de coordinar acciones y recursos con “EL ESTADO DE TAMAULIPAS” para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación, protección y restauración en materia forestal, en el Estado de Tamaulipas.

1.4 Señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Morelos 537, Zona Centro, Código Postal 87000, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.

9

2. “EL ESTADO DE TAMAULIPAS” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, DECLARA QUE:

2.1 De conformidad con los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación y tiene personalidad jurídica propia.

2.2 El C. Lic. Carlos Ernesto Solís Gómez en su carácter de Secretario de Desarrollo Rural, está facultado para celebrar el presente Anexo de Ejecución en términos de lo dispuesto por artículos 1, 4, 20 Primer Párrafo, 21, 77, 91 Fracción XI, XXI, XXVII, XLVI, 93, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en relación con los diversos 8, 21, 22, 23 y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Cláusula Quinta del Convenio de Coordinación.

2.3 El C. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SALUM, en su carácter de Secretario de Finanzas, tiene atribuciones para recaudar y administrar los impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos del Estado, así como aquellos derivados de los convenios con se celebren con la Federación y los Municipios, en términos del artículo 25 fracción IV de la Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

2.4 Es su interés participar en el presente Anexo de Ejecución con el fin de coordinar acciones y recursos con “LA CONAFOR” para favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal en el Estado.

2.5 Para los efectos legales del presente instrumento jurídico, señala como su domicilio legal el ubicado en Centro Gubernamental de oficinas, piso 8, prolongación Boulevard Praxedis Balboa, esquina con libramiento naciones unidas, sin número, Parque Bicentenario, Código Postal 87083 en Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

3. “LAS PARTES” QUE:

Se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que acuden a la firma del presente Anexo de Ejecución y ratifican el contenido del Convenio de Coordinación en Materia Forestal señalado en el apartado de Antecedentes.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente Anexo de Ejecución es establecer las actividades que deberán ser ejecutadas por “LAS PARTES”, así como la cantidad de recursos económicos que se destinarán a dichas actividades para dar continuidad a las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación en Materia Forestal a que se refiere el apartado de Antecedentes.

SEGUNDA. Para el ejercicio fiscal 2014, “LAS PARTES” se obligan a destinar una cantidad conjunta de hasta \$64,008,934.20 (Sesenta y cuatro millones, ocho mil novecientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.) integrados por una cantidad de \$45,230,878.20 (Cuarenta y cinco millones, doscientos treinta mil ochocientos setenta y ocho pesos 20/100 M.N.) que destinará “LA CONAFOR” y de \$18,778,056.00